

Expediente 2022/047.SER.ABR.MC
"SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL (PROCURADOR/A)
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ"

De conformidad con lo establecido en los artículos 146.2.b), 150.1 y 157.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la contratación de referencia, se emite el presente informe técnico por los miembros designados al efecto.

Las valoraciones efectuadas están sujetas a los criterios cualitativos (cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) detallados en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación referenciada.

En concreto, se valoran los siguientes:

a) Descripción de la metodología de trabajo, con protocolos de actuación: hasta 20 puntos. Se valorará la recogida y traslado de las notificaciones judiciales y tiempo de respuesta, recogida y presentación de expedientes y demandas y demás trámites judiciales, tiempo medio de intervención, orden temporal y técnico de las distintas notificaciones y comunicaciones a la Asesoría Jurídica de la Universidad de Alcalá.

Se valorará la metodología y los protocolos de actuación, atendiendo a los siguientes aspectos:

- Enfoque y metodología a seguir. Planificación detallada que la empresa licitadora tenga previsto emplear: Hasta 5 puntos
- Metodología de trabajo: Hasta 5 puntos
- Nivel de interlocución: Hasta 4 puntos
- Programa de trabajos: Hasta 2 puntos.
- Plan detallado de propuestas y mejoras: Hasta 2 puntos.
- Métodos de comunicación y plan de reuniones a realizar: Hasta 2 puntos

b) Organización y medios técnicos: hasta 20 puntos. Se valorará la descripción lo más detallada posible de la organización y medios técnicos, incluidos sistema de gestión documental para notificación de escritos procesales, medidas medioambientales, certificación/es si las tuviera y certificación/es ecológica/s para el papel a través de Ecoetiquetas europeas, Ángel Azul, Cisne Nórdico o equivalentes.

Se valorará la organización y los medios técnicos, atendiendo a los siguientes aspectos:

- Metodología de trabajo: Hasta 6 puntos.
- Medios utilizados, transmisión de la documentación y cauces de comunicación: Hasta 5 puntos.
- Herramientas a utilizar en la prestación del servicio: Hasta 4 puntos.
- Propuestas derivadas de cambios de normativa y procedimiento a detallar: Hasta 3 puntos.
- Medios para la mejora de los valores medioambientales en los trabajos a realizar: Hasta 2 puntos.

c) Medios personales adscritos al contrato: hasta 20 puntos. Se valorarán los medios personales adscritos a la prestación del servicio objeto del contrato, con indicación de la experiencia multidisciplinar del personal responsable de la ejecución.

Deberán presentar un organigrama en el que se detalle la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, experiencia de los perfiles aportados en trabajos de carácter similar a los del objeto del contrato relacionada con las tareas a ejecutar recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá incluir una relación nominal de los técnicos de los que dispone y ofrece para la prestación del contrato.

Deberán acreditarse los requisitos legales para el ejercicio de la profesión de procurador mediante la presentación de los títulos o certificados indicados en el apartado 5 de la presente cláusula del personal a adscribir al contrato.

Se valorará la adecuación de los perfiles técnicos ofertados a los establecidos en el PPT, atendiendo a los siguientes aspectos:

Experiencia del personal a adscribir a la ejecución del contrato en trabajos similares a los del objeto del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

- Adecuación de los perfiles técnicos: Hasta 7 puntos.
- Experiencia en proyectos similares: Hasta 7 puntos.
- Titulaciones y formación: Hasta 6 puntos.

De acuerdo con todo lo anterior, y tras analizar la documentación aportada en las ofertas técnicas presentadas por los licitadores del contrato de referencia, se detallan a continuación las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, adjuntándose un Excel como anexo, con la valoración motivada.

PROCURADOR JAVIER HERNÁNDEZ BERROCAL

Criterio a) Descripción de la metodología de trabajo, con protocolos de actuación: 10,5 puntos

- Enfoque y metodología a seguir. Planificación detallada que la empresa licitadora tenga previsto emplear: 3 puntos.
- Metodología de trabajo: 3 puntos.
- Nivel de interlocución: 2 puntos.
- Programa de trabajos: 1 punto.
- Plan detallado de propuestas y mejoras: 0,5 puntos.
- Métodos de comunicación y plan de reuniones a realizar: 1 punto.

Criterio b) Organización y medios técnicos: 12,5 puntos

- Metodología de trabajo: 4 puntos.
- Medios utilizados, transmisión de la documentación y cauces de comunicación: 3,5 puntos.
- Herramientas a utilizar en la prestación del servicio: 2,5 puntos.
- Propuestas derivadas de cambios de normativa y procedimiento a detallar: 1,5 puntos.
- Medios para la mejora de los valores medioambientales en los trabajos a realizar: 1 punto.

Criterio c) Medios personales adscritos al contrato: 7 puntos

- Adecuación de los perfiles técnicos: 3 puntos.
- Experiencia en proyectos similares: 2 puntos.
- Titulaciones y formación: 2 puntos.

TOTAL: 30 PUNTOS

SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOMÉ PROCURADORES

Criterio a) Descripción de la metodología de trabajo, con protocolos de actuación: 13,5 puntos

- Enfoque y metodología a seguir. Planificación detallada que la empresa licitadora tenga previsto emplear: 2,5 puntos.
- Metodología de trabajo: 4 puntos.
- Nivel de interlocución: 4 puntos.
- Programa de trabajos: 1 punto.
- Plan detallado de propuestas y mejoras: 1,5 puntos.
- Métodos de comunicación y plan de reuniones a realizar: 0,5 puntos.

Criterio b) Organización y medios técnicos: 9 puntos

- Metodología de trabajo: 4 puntos.
- Medios utilizados, transmisión de la documentación y cauces de comunicación: 3 puntos.
- Herramientas a utilizar en la prestación del servicio: 2 puntos.
- Propuestas derivadas de cambios de normativa y procedimiento a detallar: 0 puntos.
- Medios para la mejora de los valores medioambientales en los trabajos a realizar: 0 puntos.

Criterio c) Medios personales adscritos al contrato: 8 puntos

- Adecuación de los perfiles técnicos: 2 puntos.
- Experiencia en proyectos similares: 6 puntos.
- Titulaciones y formación: 0 puntos.

TOTAL: 30,5 PUNTOS

PROCURADORA MARÍA DEL MAR DE VILLA MOLINA

Criterio a) Descripción de la metodología de trabajo, con protocolos de actuación: 15,5 puntos.

- Enfoque y metodología a seguir. Planificación detallada que la empresa licitadora tenga previsto emplear: 4 puntos.
- Metodología de trabajo: 5 puntos.
- Nivel de interlocución: 3 puntos.
- Programa de trabajos: 1,5 puntos.
- Plan detallado de propuestas y mejoras: 1 punto.
- Métodos de comunicación y plan de reuniones a realizar: 1 punto.

Criterio b) Organización y medios técnicos: 12,5 puntos

- Metodología de trabajo: 5 puntos.
- Medios utilizados, transmisión de la documentación y cauces de comunicación: 4 puntos.
- Herramientas a utilizar en la prestación del servicio: 2,5 puntos.
- Propuestas derivadas de cambios de normativa y procedimiento a detallar: 0,5 puntos.
- Medios para la mejora de los valores medioambientales en los trabajos a realizar: 0,5 puntos.

Criterio c) Medios personales adscritos al contrato: 10,5 puntos

- Adecuación de los perfiles técnicos: 2 puntos.
- Experiencia en proyectos similares: 7 puntos.
- Titulaciones y formación: 1,5 puntos.

TOTAL: 38,5 PUNTOS

En Alcalá de Henares a 30 de septiembre de 2022

Fdo.: Carmen Figueroa Navarro Fdo.: José Antonio del Olmo del Olmo Fdo.: Jesús del Olmo Alonso